



Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER, que:

Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana ha dictado Resolución nº 2365/2019, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Coria del Río. Expte. 2019/OEP_01/000004, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, doña Silvia Gracia Galán, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Coria del Río. Expte. 2019/OEP_01/000004.

Visto que el Presupuesto del ejercicio 2018 se encuentra prorrogado para el ejercicio 2019, conforme a lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la Plantilla de Personal y, estando en proceso de elaboración la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Vista la Providencia de la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana, de fecha 9 de octubre de 2019, por la que se ordena la incoación del expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2019.

Vista la propuesta efectuada por la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 11 de noviembre de 2019, tras el análisis de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente y las necesidades de personal de la Corporación para el buen funcionamiento de los distintos servicios municipales.

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General Responsable del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 22 de noviembre de 2019, en sentido desfavorable, toda vez que el número de plazas propuestas supera la tasa de reposición calculada para el ejercicio 2019.

Visto que la propuesta ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.3, 37.1.c) y 37.1.l) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el informe emitido por el Sr Interventor de fecha 28 de noviembre de 2019, con el resultado “fiscalizado en disconformidad”.

Esta Delegación Municipal en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía, mediante resolución nº 1071/2019 de 17 de junio.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | LUdu6Gpas/a0RofG/IVqjA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Modesto Gonzalez Marquez | Firmado | 04/12/2019 11:27:37 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/LUdu6Gpas/a0RofG/IVqjA== | | | |



Ayuntamiento
de Coria del Río

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2019, conteniendo los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

| Oferta Empleo Público 2019 | | | | | | | |
|----------------------------|------------|---------|-------|----------|-----------|--------|----------------------------------|
| Escala | Subescala | Clase | Grupo | Subgrupo | Categoría | Plazas | Acceso |
| Admon. | Servicios | Policía | C | C1 | Oficial | 5 | 3 promoción interna, 2 movilidad |
| Especial | Especiales | Local | C | C1 | Policía | 5 | 4 turno libre, 1 movilidad |
| Total | | | | | | 10 | |

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de anuncios físico de la Corporación, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación."

Este anuncio se publica con la fecha que figura en el pie de firma electrónica, en el Tablón de Anuncios físico del Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que se comunica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo que corresponda, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados,

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | LUdu6Gpas/a0RofG/IVqjA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Modesto Gonzalez Marquez | Firmado | 04/12/2019 11:27:37 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LUdu6Gpas/a0RofG/IVqjA== | | |





Ayuntamiento
de Coria del Río

igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica
Alcalde-Presidente


Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez



Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | LUdu6Gpas/a0RofG/IVqjA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Modesto Gonzalez Marquez | Firmado | 04/12/2019 11:27:37 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/LUdu6Gpas/a0RofG/IVqjA== | | | |